

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

ANUNCIO de 2 de marzo de 2016, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Granada, por el que se notifican actos administrativos correspondientes a expedientes de ayudas para la Adecuación Funcional Básica de Viviendas.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por el apartado Uno del artículo 25 de la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa (BOE núm. 226, de 17 de septiembre de 2014), intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas relacionadas a continuación resoluciones estimatorias de concesión de ayudas para la adecuación funcional básica de vivienda:

Expediente	Nombre	DNI
18-AF-0132/11	José García Casares	23599075V
18-AF-0134/11	José Amadeo Fernández Marín	24290452Z
18-AF-0262/11	Leonor Martínez Romero	23344093J
18-AF-0350/11	Dolores Páez Granados	25247744T
18-AF-0536/11	José Mateos Alanís	23435914H
18-AF-0093/12	Marina Martín Martín	24113408R
18-AF-0094/12	Francisco Manuel Fernández Casado	23045759N
18-AF-0101/12	Edwige Muñoz Muñoz	24253047F

Para el conocimiento del contenido íntegro de la resolución, y en aplicación de la cautela prevista en el artículo 61 de la referida Ley 30/1992, las personas interesadas o sus representantes podrán comparecer en la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda (Servicio de Rehabilitación y Arquitectura), sita en Avda. Joaquina Eguaras, núm. 2, 3.ª planta, de Granada.

Contra las presentes Resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente acto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según prevé el artículo 14 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, en su caso, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con cumplimiento de los requisitos establecidos en la citada Ley, sin perjuicio de poder interponer potestativamente, y con carácter previo al anterior, recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 2 de marzo de 2016.- La Delegada, María Eulalia Fernández Bermejo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la ya mencionada Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»